

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31091/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante la Resolución. Interna N° 172/2023 solicita la designación de la Profesora MARIA BELÉN CAMACHO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática II" de 2° año "C", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester seguir contando con los servicios de la Profesora.

Que el concurso a la mencionada asignatura se encuentra en trámite mediante Expediente N° 31018/2013.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 58 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIA BELEN CAMACHO**, DNI: 28.877.485, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática II" de 2° año "C" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Instruir al Director gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

VD

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
ENN SISTEMA SUDOCU POR:
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECREARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1160 / 2023

Hoja de firmas